



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA PUBLICACIÓN DE AVISOS EN DIARIOS PARA PROCESOS DEL PROYECTO DEL FIP/BID

1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Lñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP 4.

Firmado digitalmente por:

MERCADO GARCIA Yan Carlo

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I.

Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

Mediante documento EZSHARE-1374799165-23 con N° 123/2022 del 20 de enero de 2022, el BID otorgó la No Objeción al POA 2022 aprobado de los proyectos (FIP), PIP 1 (C.U. 2380976), PIP 3 (C.U. 2381058) y PIP 4 (C.U. 2381070), que comprende el periodo de enero a diciembre de 2022. Posteriormente en el marco de la Sesión Extraordinaria Virtual realizada el 24 de enero de 2022, por decisión unánime el Comité Directivo de los Proyectos del Programa de Inversión Forestal – Perú – FIP-BID y FIB/BM dan la conformidad al Plan Operativo Anual de los 4 PIP por el periodo de enero a diciembre del 2022.

Mediante documento EZSHARE-1690877564-119 con N° 804/2022 del 12 de abril de 2022, el BID otorgó la No Objeción a la primera modificación del POA 2022.

En este sentido, con código POA 5.1.1.3 MEF C.1.3 en el Ítem Servicios – PIP 4 "Contratación de servicio para publicaciones de avisos en diarios para procesos", se requiere la contratación de dicho servicio de acuerdo con lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2022.



Firmado digitalmente por:

MERCADO GARCIA Yan Carlo

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I.

Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

Mediante documento EZSHARE-1374799165-23 con N° 123/2022 del 20 de enero de 2022, el BID otorgó la No Objeción al POA 2022 aprobado de los proyectos (FIP), PIP 1 (C.U. 2380976), PIP 3 (C.U. 2381058) y PIP 4 (C.U. 2381070), que comprende el periodo de enero a diciembre de 2022. Posteriormente en el marco de la Sesión Extraordinaria Virtual realizada el 24 de enero de 2022, por decisión unánime el Comité Directivo de los Proyectos del Programa de Inversión Forestal – Perú – FIP-BID y FIB/BM dan la conformidad al Plan Operativo Anual de los 4 PIP por el periodo de enero a diciembre del 2022.

Mediante documento EZSHARE-1690877564-119 con N° 804/2022 del 12 de abril de 2022, el BID otorgó la No Objeción a la primera modificación del POA 2022.

En este sentido, con código POA 5.1.1.3 MEF C.1.3 en el Ítem Servicios – PIP 4 "Contratación de servicio para publicaciones de avisos en diarios para procesos", se requiere la contratación de dicho servicio de acuerdo con lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2022.



Firmado digitalmente por:

VILLANUEVA HINOSTROZA

LISSETTE YILL FIR 43160543 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 26/10/2022 20:18:57-0500

Versión (26.10.2022)



Firmado digitalmente por:

VILLACORTA RIOS DE MATEO

Licencia FIR 44387242 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 26/10/2022 18:51:22-0500

Página 1 de 6



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Contratación del servicio para la publicación de avisos relacionados a la convocatoria de procesos de selección de los proyectos del FIP – BID, (Licitaciones, SCC, SBCC, Comparaciones de precios y Consultorías Individuales, entre otros), el cual permita la continuidad, agilidad de optar por un mercado de proveedores y consultores amplio para la rápida y óptima adjudicación de los Procesos de Selección que se programen.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contar con una empresa que brinde el servicio para la difusión de avisos relacionados a la convocatoria de procesos de selección de los proyectos del FIP – BID en diarios de difusión masiva y de mayor circulación y lectoría a nivel nacional.

3. ALCANCES DEL SERVICIO

El proveedor deberá garantizar la publicación de los avisos de expresión de interés para la contratación de firmas consultoras y/o consultorías individuales, asimismo demostrar la idoneidad, seriedad, experiencia, infraestructura, organización, equipamiento moderno, logística, alcance de publicación, bajo responsabilidad entre otros.

El servicio requerido comprende los siguientes aspectos

- El proveedor, debe contar con un horario de atención de avisos a nivel local y nacional, cuya atención deberá estar dentro del horario de recepción de cada uno de los medios solicitados
- El proveedor deberá gestionar la publicación de avisos en un medio de comunicación y escrito con alcance local y nacional
- El proveedor deberá asignar una persona que atenderá el servicio de manera directa, mediante correo electrónico.
- El costo de algún servicio excepcional que se presente durante la ejecución del contrato será imputado al monto contratado.
- La publicación se realizará en la fecha y en los diarios de mayor circulación (Lima y a nivel regional) que se le indicará.
- El proveedor deberá contar con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio y la capacidad técnica, logística y económica que permita asumir las obligaciones que se deriven del presente proceso de selección. No debería existir paralización o suspensión en el servicio en ningún momento.
- El proveedor deberá realizar el diseño del arte, según texto propuesto.
- El proveedor deberá enviar un ejemplar de la publicación.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

4. ACTIVIDADES POR REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el proveedor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- a) La publicación del aviso se realizará de acuerdo con el requerimiento del Proyecto en blanco y negro.
- b) La publicación del aviso será solicitada por el personal competente del FIP-BID del proyecto: Especialista en Adquisiciones I y/o Especialista en Adquisiciones II, previa aprobación y autorización del área usuaria correspondiente.
- c) La publicación debe realizarse preferentemente, en las secciones de Licitaciones, Remates, selección de personal, etc.
- d) El precio de la publicación serán los estándares de acuerdo con el día de su publicación, dimensiones y a los medios de comunicación.
- e) El proyecto determinara y comunicara al proveedor en los medios en los que deberán publicarse los avisos.
- f) Los avisos se publicarán en diarios de circulación nacional y regional de preferencia el de los días domingo.
- g) Las dimensiones de los avisos serán coordinadas con el proveedor, para los anuncios en diarios de circulación Nacional y Regional de corresponder.
- h) El número total de anuncios para el presente ejercicio 2022 serán de acuerdo con la necesidad del Proyecto y hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta agotar el monto del contrato.
- i) El texto de cada anuncio será proveído por el Proyecto con un tiempo de anticipación de por lo menos (02) días de la fecha de la publicación.
- j) El proveedor elaborar un boceto del aviso que será remitido a la entidad para su aprobación previa a la publicación.

5. CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El número de avisos y medidas aproximadas serán las siguientes:

| DIAS DE PUBLICACION | EDICIÓN | SECCIÓN | MEDIDAS DEL AVISO | CANTIDAD ESTIMADA |
|---------------------|----------|-----------------|--|-------------------|
| Lunes a domingo | Nacional | Boletín Oficial | 20 Cm. x 4 cols. (20.00 cm x 12.5 cm) | 4 |
| Domingo | Nacional | Licitación | 6 Mod x 2 Col - 11.25 Cm de Alto x 8.34 Cm de Ancho | 4 |
| Domingo | Nacional | Licitación | 6 Mod x 3 Col - 11.25 Cm de Alto x 12.77 Cm de Ancho | 48 |

Cabe precisar que las medidas y las cantidades estimadas puede variar teniendo en cuenta el presente cuadro.

Las coordinaciones de los avisos y/o publicaciones se efectuará a través de los correos de las Especialistas en Adquisiciones del Proyecto del FIP-BID.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

6. DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se brindará en un plazo de setecientos veinte (720) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

7. RECURSOS Y FACILIDADES PARA PROVISTO POR EL CONTRATANTE

El contratante proveerá la información para el boceto de la publicación.

8. PERFIL REQUERIDO DEL PROVEEDOR

- Persona jurídica con experiencia mínima de tres (03) años en servicios similares.
- El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor ofertado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

9. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el proveedor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

10. PAGO

El pago se efectuará dentro de los 15 quince días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por cada anuncio publicado, previa entrega del comprobante de pago respectivo.

Los pagos se realizarán a través del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) brindado por el proveedor.

Por cada servicio de publicación el proveedor debe presentar lo siguiente:

- Recorte de la publicación y/o escaneado
- El comprobante de pago correspondiente (Factura).
- Código de cuenta Interbancaria
- Cuenta de detracción.

Lo anterior deberá ser presentarlo en versión digital comprendiendo todos los archivos de los documentos señalados líneas arriba, presentado vía mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente, a través del aplicativo <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> y salvo excepciones a través de mesa de partes para documentos en físico en Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto FIP-BID.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

11.GARANTÍA

El proveedor del servicio deberá garantizar la publicación del aviso en las fechas y ámbitos requeridos.

12.CONFORMIDAD

La Coordinación General de los Proyectos FIP/BID como área usuaria emitirá la conformidad, previo visto bueno de las Especialistas de Adquisiciones de los proyectos FIP-BID, quien resulta responsable de la supervisión y coordinación, a fin de que se proceda con la conformidad del servicio, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el punto 4 y 5 del presente documento para el pago respectivo.

Para la conformidad, el proveedor deberá de presentar la documentación señalada en el numeral 10 del presente.

El área usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario, para dar la conformidad. En caso de observaciones, el proveedor contará con un máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de su notificación, para subsanar dichas observaciones. A pedido debidamente sustentado del proveedor, este plazo puede ser ampliado por el área usuaria.

13.PENALIDADES

El proveedor se compromete a no usar el nombre del Programa Nacional de Conservación de Bosques, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de dicha entidad. Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Las penalidades contempladas podrán ser aplicadas en cualquier momento dentro del periodo establecido en la Orden de servicio y serán descontadas por EL CONTRATANTE, de cualquier factura pendiente de cancelación.

Para la aplicación de la penalidad EL CONTRATANTE informará por escrito al PROVEEDOR DE SERVICIOS, el que tendrá un periodo de setenta y dos (72) horas para efectuar su descargo. Si el descargo presentado no es aceptado por EL CONTRATANTE, se procederá a ejecutar la penalidad correspondiente.

Al contratista se le aplicara penalidades si se presentara alguna de las siguientes situaciones:



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

| OCURRENCIA | PENALIDAD |
|---|--|
| No publicación del aviso solicitado (por causas imputables al Proveedor de Servicios). | 5% de una (01) UIT por cada ocurrencia |
| Errores en los textos de avisos publicados (por causas imputables al Proveedor de Servicios). | |
| No subsanación de observaciones a los avisos solicitados para su publicación (por causas imputables al Proveedor de Servicios). | |

14.CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.